

Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción mediante ingreso en la cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, sanciones de transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza.

La sanción deberá ser abonada en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2004.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2ª Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 9 de marzo de 2004.—La Instructora del Expediente, Victoria Royo Martínez.

ANEXO

Expediente: HU-04321-O-02

Fecha: 20/12/2002

Nombre: MONTALBAN VILLACAMPA, JOSE LUIS

Población: ALMACELLES

Provincia: LLEIDA

Sanción: 2.880,00 euros

Preceptos infringidos: 140B Ley 16/87; R(CE) 3820/85;197B RD 1211/90 141H Ley 16/87; Dir.92/6 y 92/24 CEE; RD 2484/94;OM 28-10-96;198H RD 1211/90

Expediente: HU-00984-O-03

Fecha: 09/04/2003

Nombre: TAPICERIAS PREMIER, S. L.

Población: TERRASSA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 150,00 euros

Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90 142M Ley 16/87;199Ñ RD 1211/90

Expediente: HU-00735-O-03

Fecha: 20/03/2003

Nombre: TT LUCHANA INTERNACIONAL, S. L.

Población: BARCELONA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 1.380,00 euros

Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85;198H RD 1211/90

Expediente: HU-00970-O-03

Fecha: 07/04/2003

Nombre: DIEZ CLIVILLE, ALBERTO

Población: REUS

Provincia: TARRAGONA

Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION de la Sección de Procedimiento del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial las propuestas de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de quince días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2004.—El Instructor, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.308/03.

Fecha: 17 de febrero de 2004.

Nombre: Comunidad de Propietarios Crisálida.

Población: María de Huerva.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Decreto 50/93 de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público; Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa de un Parque Eólico.

De acuerdo con el Art. 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones